



Cerro Sombrero, 13 de enero de 2015.

NUM 017/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de capacitación a Concejales de la Comuna.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 3) Presupuesto municipal año 2015.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, a BELLO Y ASOCIADOS LIMITADA, RUT 77.681.820-8, curso " La coordinación del municipio en los sistemas de protección social y su relevancia en la satisfacción en necesidades locales" a realizarse del 04 al 08 de Febrero de 2015, en la Ciudad Viña del Mar., ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de trato directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-11-SE15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, donde participaran las Concejales de la Comuna, Doña Blanca Culun Rain y Doña Patricia Paillan Paillan.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma total de \$ 600.000, (seiscientos mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde